

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO: 312 -2020 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 22 de octubre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós de octubre de octubre de dos mil veinte.

En consideración a que no fue subsanada la demanda ejecutiva adelantada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA contra AMANDA PINZON se rechaza.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9a80ef38776aaa0e5247567774bb2f7bad7939eb60e7b45f1917c7ece2242e0

Documento generado en 22/10/2020 06:40:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>